



D. Vildósola
Dávila
Castillo
Gutiérrez
Tirado
Ríos
Alfonsín
Flórez

En fecha a 3 de Mayo de 1973, con la asistencia
del Presidente Suplente y los Vocales señalados al margen se
reunió este Juzgado en sesión extraordinaria, primera citación
en forma, a la hora señalada cuatro y media de la tarde.

Se trataba, como viene punto del orden del día, sobre
la recuperación de fábricas, que tengan tal carácter, en
particular Algodones.

Comienza la reunión preguntando el Vocal Sr. Alfonsín al
Presidente qué motivo de por qué no se ha concedido que
asistan los Estados Sindicales que se solicita, siendo el
asunto de tanta emergencia y siendo el personal en
disconformidad total por haberse producido una alteración,
en la recuperación, respecto a años anteriores.

El Presidente contesta que la Generalidad estima que teniendo
esta emergencia, por el número de trabajadores que en ella trabajan,
una Jornada de Emergencia y siendo este el representante go-
bierno legal de los trabajadores, máxime si el Juzgado des-
pues de la reunión puede informar a los Estados, no era
necesario que asistieran a reunión el Juzgado los Estados.

Pero tal contestación a Vocal Sr. Alfonsín manifiesta que
solamente una reunión de los Vocales, con todos los
Estados de este sector para informar a estos de lo tratado.

A ello el Presidente dice lo solicitó por escrito.

El Vocal Sr. Castillo quiso manifestar que era deber de
los asistentes los Estados, por cuanto es un asunto de em-
ergencia haciendo la frase de que "cada ojo ve un
que da", ademas que los Estados que tienen muy sa-
tisfechos al ver como se defiende en el Juzgado los in-
tereses de los trabajadores.

El Presidente contesta que el Juzgado, considera él, tiene
suficiente entidad y probada garantía como representante
gobierno de los trabajadores.

El Vocal Sr. Alfonsín pregunta al Presidente si se va a recuperar en
ellos de que forma se va a recuperar en

Fábrica Algodones.

El Presidente le contesta lo siguiente:

Los turnos de noche no reúnen horas, de momento, los días laborables excepto sábado una hora, si entra dentro de los otros días siguientes de la fiesta.

Los turnos de mañana y tarde, por ahora, media hora durante todos los días excepto sábado una hora; siempre refiriéndose dentro de los otros días siguientes de la fiesta, es decir, como se rigente en 1972, con la excepción de que los sábados, cada uno de los turnos reúnen una hora, si estos sábados entra dentro de los otros días siguientes de la fiesta.

El Vocal Sr. Alijo surca como condición más beneficiosa de recuperación menor, para la Empresa, doblando los turnos, para dar haber reúnen todos los turnos y no lo haga lo que se debe interpretar como condición muy beneficiosa, además que se está pensando teniendo ya una hora libre muy a la permanencia que procura tener utilizada para recuperar también la utilizo.

El Presidente contesta que el derecho a la recuperación nace con cada fiesta y que además no puede decirse que ha habido renuncia por cuanto no se ha hecho expresa ni tacitamente.

En cuanto a las horas libres, sin entrar en el fondo de por qué se ha hecho así, lo cierto es que, en cualquier caso, no ha sido renuncia.

El Vocal Sr. Alijo dice que tiene hoy sentencia sobre este asunto en la que se da la recuperación solo las horas que se viene haciendo.

Contesta el Presidente que puede existir bien que sea una apliación al presente caso.

Se concluye considerando todos los Vocales que,



Mundo una petición de los trabajadores a quienes entre
peñar lo someterán a ella, en vista de no haberse podi-
do llegar a un acuerdo, firma que sea ella la que dic-
tamine si es o no correcta la postura actual de la
empresa.

No habiendo muy asuntos que tratar quedó la
reunión de la que se extiende la presente acta que
firmaron el Presidente y el Secretario.

En Sevilla a 11 de febrero de 1973. con la asistencia
del Presidente Sr. Moreno, el Inspector de Trabajo Sr. Sánchez,
el Presidente Suplente Sr. Vega, y los Vocalos Sres. Gil, Trujillo,
Alonso, Matrígual, Fuente, Castillo, Dávila, Romero, Martínez
y Gómez Berrí, se reúne este Juzgado en sesión extraordinaria,
a requerimiento de la Inspección de Trabajo, persona citada
en firma, a la hora señalada, cuatro de la tarde.

Se comienza con una fraternidad de Sr. Sánchez adla-
rando a la representación de la Dirección de la empresa
que, consciente de que las reuniones extraordinarias de este
organismo no se deben producir por temas de poca
importancia o que puedan esperar a la ordinaria, es-
tima que los temas que en ésta se van a tratar en la
juntificación plenamente, aclarando asimismo que tiene
que esta reunión sea muy bien un diálogo a través
del cual se busque darce a cada uno de los problemas,
considerando al juzgado como órgano y representación
común de los trabajadores y la empresa.

Seguidamente se pasan a tratar los siguientes puntos:

1º Gratificación de 200-pts por venir a trabajar los domi-
gos determinados grupo de trabajadores de Desmotadora.

El Presidente, tras escuchar el que se ha ufor